



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00699219- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00699219- -UNC-ME#FA, y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del Centro de Producción Audiovisual presenta el correspondiente informe de desempeño y la solicitud de aprobación de la ayudantía;

Que la designación de la ayudante se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales eleva las presentes actuaciones con la solicitud de certificación correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía abajo consignada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía ad honorem realizada por Bianca BAZÁN ZÁRATE, DNI 40.506.832, en el Centro de Producción Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del profesor Santiago SEIN (Legajo N° 81.050), en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-268-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Centro de Producción Audiovisual y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)

